

Guía de facilitación

Este lunes 15 de junio se inicia el plazo para solicitar el ingreso mínimo vital, la nueva prestación aprobada por el Gobierno para "reducir el nivel de pobreza y exclusión", según ha informado el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



http://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Ayuntamiento/104003340_2826124597514557_3321641696559067844_o.jpg Imagen d

chivo de una sesión plenaria

Desde el Ayuntamiento de Nerva recuerdan que existe una Guía de Facilitación en la que se explica detalladamente en qué consiste esta ayuda social, cuál será la cantidad percibida, los requisitos para poder acceder a esta prestación, cómo solicitarla, etc.

La solicitud debe realizarse a través de la sede electrónica de la Seguridad Social y, cuando la situación sanitaria lo permita, también se podrá efectuar en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).

Las peticiones que se presenten durante los tres primeros meses serán reconocidas con efecto retroactivo desde el 1 de junio. Después de este plazo, el derecho a la prestación del ingreso mínimo vital nacerá a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud.

Los solicitantes que resulten beneficiarios de la nueva ayuda recibirán un SMS del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Los ciudadanos se pueden informar a través de la página web de la Seguridad Social (<http://www.seg-social.es>) y mediante el nuevo asesor virtual, ISSA.

Asimismo, a través de una herramienta de simulación se puede comprobar si se cumplen los requisitos para acceder a esta prestación, y hay habilitada una línea de teléfono para realizar consultas concretas (900 20 22 22), que la próxima semana comenzará a funcionar también en horario de tarde.